IV. Administración Local

Águilas

12428 Elección de Juez de Paz titular del municipio Áquilas.

Por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha sido aceptada la renuncia de don José María Guillén Florenciano como Juez de Paz titular de Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desarrollados por el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se establece un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que las personas interesadas en su nombramiento y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Decano del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Águilas, 5 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

12317 Aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al segundo trimestre del año 2005.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al segundo trimestre del año 2005, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 14 de octubre de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

12285 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 119.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 119, ampliación del catálogo, Casa del Pueblo de El Llano del Beal, redactado por los Servicio Técnicos Municipales.

Indice

- 1. Disposiciones Generales.
- 1.1. Naturaleza y ámbito.
- 1.2. Efectos.
- 2. Memoria.
- 2.1. Justificación de la procedencia de su formulación.
- 2.2. Información Urbanística.
- 2.2.1. Situación.
- 2.2.2. Planeamiento vigente.
- 2.2.3. Descripción y antecedentes históricos de la edificación.
 - 2.3 Objeto y carácter de la modificación.
 - 3. Planos.
 - 4. Normas urbanísticas.
 - 5. Programa de actuación.
 - 6. Estudio Económico-Financiero.

Anexos

- Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma.
- Acuerdo de Ayuntamiento Pleno 5 de noviembre de 2004 estimando la catalogación urgente de la edificación.
 - Reportaje fotográfico.

Normas urbanísticas

Se añade la siguiente línea al Anejo II a las Normas Urbanísticas del Plan General de Catálogo de Edificios:

N.º Ficha: 16.830.

Denominación: Casa del Pueblo de El Llano.

Situación: C/ Libertad 6.

Observaciones: Elementos de Interés: Teatrillo, muebles de época, Prensa de fundición, puertas, Solado de losa industrial, Placas indicativas de despachos.

Época: XX

Estilo: Ecléctico.

Gr.º: 2.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante

este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

12696 Anuncio de licitación contrato de obra. «Construcción de 116 nichos y 29 fosas».

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Construcción de 116 nichos y
 29 fosas en el cementerio municipal.
 - b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación: 92.433,24 euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.848,66 euros.

b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.
- **9.- Apertura de las ofertas:** En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 19 de octubre de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

12432 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, convocando pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Inspector de Consumo.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2005, han sido aprobadas las bases de la siguiente convocatoria:

- Pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Inspector de Consumo, correspondiente al Grupo C.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas son los siguientes:

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior,
 Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducción clase «B».

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

El plazo de presentación de instancias, será de diez días naturales a contar del siguiente a la presente publicación. Las instancias, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I., así como del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 20430006580100000021, de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a